



Bogotá D.C., 9 de febrero del 2015

Señores
Comité de Clasificación de Películas
Dirección Cinematográfica
Ministerio de Cultura
Ciudad

Ref. Al contestar por favor cite este número Radicado 13507

Apreciados Señores,

Red PaPaz trabaja en el marco de la corresponsabilidad para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, y tiene como misión representar a padres y madres y hacer visibles los principales factores que afectan la construcción de un entorno cultural positivo para la niñez y la adolescencia. En este sentido, busca influir de manera determinante, para que El Estado como garante de los derechos y la ciudadanía, los medios de comunicación y demás organizaciones privadas corresponsables de los derechos de la niñez y la adolescencia cumplan con lo estipulado en el Código de Infancia y Adolescencia y la Constitución Política. Red PaPaz opera dentro de una absoluta independencia económica, política y religiosa. A diciembre de 2014 contamos con 533.461 padres y madres formalmente vinculados a través de 404 instituciones educativas en 18 departamentos de Colombia.

Acudimos a usted porque el 9 de febrero a través de la línea virtual Te Protejo (www.teprotejo.org y el App Te protejo) recibimos el siguiente reporte:

"Pienso que la película 50 sombras de grey trae mensajes muy dañinos para los niños. Esta debería tener una clasificación más alta ya que su contenido sexual es muy alto y las escenas van a ser muy explícitas, algo que los niños no van a entender".

De acuerdo al artículo 20 de la ley 1185 de 2008 que establece las funciones del comité de Clasificación de Películas le sugerimos amablemente al Comité reevaluar la clasificación de la película "50 sombras de Grey", que se estrenará el próximo 12 de febrero en las salas de cine en Colombia. Esta película actualmente cuenta con una clasificación "apta para mayores de 15 años" pero los invitamos a tener en cuenta de que más allá de que tenga escenas sexuales explícitas, lo realmente preocupante es que la trama es de una persona adulta que tiene un desequilibrio emocional con su sexualidad con algunos comportamientos patológicos; creemos que esto no aporta nada positivo a menores de 18 años y que inclusive para personas de 15 años que están apenas formando su imagen de la sexualidad pueden crear en ellos modelos errados para su vida. Además, los invitamos a tener en cuenta de que en la realidad del territorio nacional no se hace un estricto cumplimiento al exigir la edad mínima en las salas.

Vale la pena revisarlo juiciosamente dado el impacto negativo que puede tener este contenido en niños de 15 años de edad o menores.

Gracias por su atención,

Carolina Piñeros Ospina
Directora Ejecutiva